



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 89/2020	📄 ACT1410E8	01-04-2020
 4D4D1M5C3N2R2S2E15W1		

**MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).**

## CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### 2.- EXP. 89/2020.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de marzo de 2020, cuyo texto se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

#### ▪ Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente.

- **URBASER S.A.**, C.I.F A 79524054, factura nº 1000269F2000002 de fecha 29 de febrero de 2020. Concepto: servicios de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, mes de febrero de 2020, por un importe de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro (45.167,71 €).  
Aplicación presupuestaria: 0701-171-227-99-16 "Mantenimiento de parques y jardines".  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (el nuevo contrato empieza el 02-03-2020), por lo que no puede ser aplicada el presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **URBASER S.A.**, C.I.F. A79524054, factura nº 1000269F1900056, de fecha 31 de diciembre de 2019. Concepto: servicios de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, mes de diciembre de 2019, por un importe de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro (45.167,71 €).  
Aplicación presupuestaria: 0701-171-227-99-16 "Mantenimiento de parques y jardines".  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (el nuevo contrato empieza el 02-03-2020), por lo que no puede ser aplicada el presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **ITMA S.L.U.**, C.I.F. B33349978, factura nº 20 00036, de fecha 31 de enero de 2020. Concepto: limpieza de mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales, colegios y guarderías Ayuntamiento de Castrillón correspondiente al periodo entre el 1 y el 13 de enero, por un importe de catorce mil cuatrocientos setenta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euro (14.478,97 €).  
Aplicación presupuestaria: 0701-920-227-00-01 "Contrato Limpieza Edificios".  
Motivo: factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **ITMA S.L.U.**, C.I.F. B33349978, factura nº 19 02220, de fecha 31 de diciembre de 2019. Concepto: limpieza de mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales, colegios públicos y guarderías Ayuntamiento de Castrillón correspondiente al mes de diciembre, por un importe de treinta y tres mil cuatrocientos trece euros con un céntimo de euro (33.413,01 €).  
Aplicación presupuestaria: 0701-920-227-00-01 "Contrato Limpieza Edificios".  
Motivo: factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **ITMA S.L.U.**, C.I.F. B33349978, factura nº 20 00244 de fecha 29 de febrero de 2020. Concepto: limpieza de mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales, colegios públicos y guarderías Ayuntamiento de Castrillón correspondiente al mes de febrero, por un importe de treinta y tres mil cuatrocientos trece euros con un céntimo de euro (33.413,01 €).  
Aplicación presupuestaria: 0701-920-227-00-01 "Contrato Limpieza Edificios".  
Motivo: factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **NATURGY IBERIA S.A.**, C.I.F. A-08431090, factura recapitulativa nº 012020. Concepto: Suministro energía eléctrica edificios, dependencias y servicios municipales, mes de enero de 2020, por importe de cien mil ochocientos diecisiete euros con cuatro céntimos de euro (100.817,04 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 "Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales".  
Motivo: factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **NATURGY IBERIA S.A.**, C.I.F. A-08431090, factura recapitulativa nº022020. Concepto: Suministro energía eléctrica, mes de febrero de 2020, por importe de ciento doce mil seiscientos euros con ocho céntimos de euro (112.600,08 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 "Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales".  
Motivo: factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **Área de Servicios Sociales.**
  - **AZVASE S.L.**, C.I.F. B33228396, factura nº 20 249 de fecha 29-02-2020. Concepto: Servicio de Ayuda a Domicilio de gran dependencia durante el mes de febrero de 2020, por importe de 21.173,22 €.  
Aplicación presupuestaria: 0802-231-227-99-04 "Contratos Asistencia Domiciliaria".  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (el nuevo contrato empieza el 1 de marzo), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
  - **AZVASE S.L.**, C.I.F. B33228396, factura nº 20 248 de fecha 29-02-2020. Concepto: Servicio de Ayuda a domicilio durante el mes de febrero, por importe de 26.906,40 €.  
Aplicación presupuestaria: 0802-231-227-99-04 "Contratos Asistencia Domiciliaria".  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (el nuevo contrato empieza el 1 de marzo), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido Informes. Así como Informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuatrocientos treinta y tres mil ciento treinta y siete euros con quince céntimos de euro (433.137,15 €).



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Abierto el debate sobre este asunto (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de marzo de 2020, que ha quedado trascrita.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a uno de abril de dos mil veinte.

Vº.Bº.,

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
01-04-2020

Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Carús Álvarez  
01-04-2020